

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 000104 - 2024 - EMILIMA - GG

Lima, 24 de septiembre del 2024

VISTO:

El Expediente N° 0008453-2024, que sustenta la emisión del acto resolutivo que designa al **CPC**. **CARLOS ALBERTO HURTADO VASQUEZ** en el cargo de Sub Gerente de Promoción Inmobiliaria y Contratos de la Gerencia de Gestión Inmobiliaria de EMILIMA S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 000097-2024-EMILIMA-GG del 20.09.2024, se aceptó la renuncia del Lic. Edgar Alejandro Piscoya Agramonte en el cargo de Sub Gerente de Promoción Inmobiliaria y Contratos de la Gerencia de Gestión Inmobiliaria de EMILIMA S.A.;

Que, mediante Memorando N° 000111-2024-EMILIMA-GG de fecha 23.09.2024, la Gerencia General solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la evaluación de perfil profesional del Cpc. Carlos Alberto Hurtado Vásquez para el cargo de Sub Gerente de Promoción Inmobiliaria y Contratos de la Gerencia de Gestión Inmobiliaria de EMILIMA S.A;

Que, mediante Informe N° 000778-2024-EMILIMA-GAF/SGRH del 24.09.2024, la Sub Gerencia de Recursos Humanos comunicó a la Gerencia de Administración y Finanzas que, de la evaluación del curriculum vitae del Cpc. Carlos Alberto Hurtado Vásquez, contrastado con el Manual de Clasificador de Cargos de EMILIMA S.A., se cumplen con los requisitos de formación académica y profesional exigidos para la designación del citado profesional en el cargo de Sub Gerente de Promoción Inmobiliaria y Contratos de la Gerencia de Gestión Inmobiliaria de EMILIMA S.A.;

Que, mediante Memorando N° 001161-2024-EMILIMA-GAF de fecha 24.09.2024, la Gerencia de Administración y Finanzas derivó el Informe N° 000778-2024-EMILIMA-GAF/SGRH del 24.09.2024, a fin que la Gerencia de Asuntos Legales continúe con el trámite correspondiente, de acuerdo con lo indicado por la Gerencia General;

Que, con Informe N° 000790-2024-EMILIMA-GAL del 24.09.2024, la Gerencia de Asuntos Legales concluyó que, en atención a lo establecido en el literal r) del artículo trigésimo sétimo de los Estatutos Sociales, el Gerente General se encuentra facultado nombrar y remover a los Gerentes, Sub Gerentes y Asesores de la empresa; siendo que, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente a la designación del Cpc. Carlos Alberto Hurtado Vásquez en el cargo de Sub Gerente de Promoción Inmobiliaria y Contratos de la Gerencia de Gestión Inmobiliaria de EMILIMA S.A.:

Que, la formalización de la decisión tomada por la Gerencia General debe efectuarse a través de una Resolución, garantizándose su publicidad en la página web de la empresa y siendo puesta en conocimiento del Directorio, en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos Sociales;



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "http://consultas-sqd.emilima.com.pe/" ingresando el siguiente código de verificación: B5AF1814."











Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa interna vigente y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales y de la Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Designar al **CPC. CARLOS ALBERTO HURTADO VÁSQUEZ**, en el cargo de Sub Gerente de Promoción Inmobiliaria y Contratos de la Gerencia de Gestión Inmobiliaria de EMILIMA S.A.

Artículo Segundo: Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información, la notificación de la presente Resolución a la persona indicada en el artículo precedente, así como a los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A., y efectuar la publicación de esta en el portal institucional de EMILIMA S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente.

ALVARO MAXIMO ROMERO VIDAL Gerente General





Jr. Cuzco N° 286- Cercado de Lima Lima 01, Perú Teléfonos: (511) 209-8400 e-mail: <u>informes@emilima.com.pe</u> Web: <u>www.emilima.com.pe</u>